MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

AUDITORIA INTERNA
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

ASUNTO : **INFORME ADENDA MODIFICATORIA CONTRATO ID 416587**

ENCARGADO : **LIC. AURORA CARRERA – AUDITORIA INTERNA**

DESTINATARIO : **C.P LETICIA M. ECHEVERZ NOTARIO - DIRECTORA DE LA UOC**

FECHA : **29/09/2022**

Adenda de MODIFICACIÓN del contrato suscripto en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 34/2022 "Construcción de muralla y colocación de valla en la Esc. Bas. N° 7088 Prof. Denis Riveros" ID N° 416587.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 55º - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES de la Ley 2051/2003, en su inciso b) expresa:
b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;
Que el Art. 56º "Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido" de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 expresa: Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de forma separada o conjunta, incluidas las modificaciones realizadas conforme a los Artículos 62 o 63 de la citada Ley, según sea el caso. En ningún caso las modificaciones podrán significar la alteración sustancial de la finalidad y naturaleza del contrato.
He constatado que la Adenda Modificatoria solicitada es favorable conforme al Art. 56° citado más arriba con relación a los precios unitarios previstos en el contrato original.
Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Lic. Aurora Carrera
Organo de Control Interno